

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: EJECUTIVO
(POR SUMAS DE DINERO)
Radicado: 110014003016 2022 00131 00
Demandante: AECSA S.A.
Demandado: HERNANDO MARTINEZ SANTIAGO.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

- 1.- **RECONOCESE** a la abogada **ESMERALDA ELENA MIRANDA MEZA**, como apoderada del ejecutado, en los términos y para los fines del poder conferido.²
- 2.- **CORRER** traslado por el término de tres (3) días a la demandante de la **SOLICITUD DE NULIDAD** que hace la apoderada reconocida en el numeral anterior³, de conformidad con lo previsto en el artículo 134 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 2 cdno 3 exp dig.

² Dto pdf 1 cdno 3 pags. 7 y 8 Ibídem.

³ Dto pdf 1 Ib.

Firmado Por:

David Sanabria Rodríguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1982a621abfc7a50cf1929d1a001c67a4d56d8e1a6bd9b8a7b7d63ebc6e426e3**

Documento generado en 24/05/2023 12:19:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>